



Resolución Ministerial

516-2018 MTC/01.02

Lima, 04 de julio de 2018

VISTOS: Los Oficios N°s. 484-2016, 239-2017 y 358-2017-MPT-A de la Municipalidad Provincial de Trujillo; los Oficios N°s 3400-2017-MTP-SG, 608-2017-MPT-GTTSV y 2108-2017-GTTSV de la Secretaría General y de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Trujillo, respectivamente; los Memorándums N°s. 856 y 1168-2018-MTC/15 de la Dirección General de Transporte Terrestre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, correspondiéndole dictar los reglamentos nacionales establecidos en la Ley;


Que, por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, se aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, el cual tiene por objeto regular el servicio de transporte terrestre de personas y mercancías de conformidad con los lineamientos previstos en la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre;

Que, la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, incorporada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 006-2012-MTC, establece un régimen extraordinario de permanencia de los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte de personas, con el fin de lograr la renovación del parque vehicular, el mismo que, en el ámbito regional y provincial, será determinado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa coordinación con los gobiernos regionales y provinciales, para los vehículos que se encuentren habilitados según sus propios registros administrativos de transporte, y las condiciones para que ello ocurra;

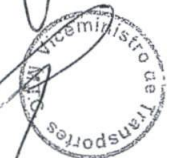
Que, por Oficios N°s. 484-2016, 239-2017 y 358-2017-MPT-A, sustentados en los Oficios N°s 3400-2017-MTP-SG, 608-2017-MPT-GTTSV y 2108-2017-GTTSV de la Secretaría General y de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, respectivamente, la Municipalidad Provincial de Trujillo propone la aprobación del cronograma del régimen extraordinario de permanencia para los vehículos destinados al servicio de transporte terrestre especial de personas, en el ámbito de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, por Memorándums N°s. 856 y 1168-2018-MTC/15 la Dirección General de Transporte Terrestre, hace suyos los Informes N°s 254 y 398-2018-MTC/15.01 de su Dirección de Regulación y Normatividad, por los cuales sustenta y propone al






Viceministerio de Transportes la aprobación del cronograma del régimen extraordinario de permanencia para los vehículos destinados al servicio de transporte terrestre especial de personas en el ámbito de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad y, las condiciones para su aplicación;

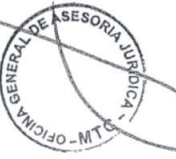


Que, por Oficio N° 85-2018-MPT/GTTSV la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Trujillo valida el cronograma del régimen extraordinario de permanencia propuesto por la Dirección General de Transporte Terrestre;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Cronograma del Régimen Extraordinario de Permanencia

Apruébese el "Cronograma del régimen extraordinario de permanencia para los vehículos destinados al servicio de transporte terrestre especial de personas en el ámbito de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Condiciones para la aplicación del régimen extraordinario

El cronograma del régimen extraordinario de permanencia, aprobado en el artículo 1 del presente dispositivo legal, es de aplicación a los vehículos destinados al servicio de transporte terrestre especial de personas habilitados por la Municipalidad Provincial de Trujillo, que cumplan con las condiciones siguientes:

- a) Se encuentran en estado óptimo de funcionamiento, lo que será acreditado con el Certificado de Inspección Técnica Vehicular obtenido de conformidad con la normativa de la materia, y que apruebe los controles inopinados a los que dicho vehículo sea sometido;
- b) Cumplan con las condiciones técnicas y demás requisitos que establecidos el Reglamento Nacional de Administración de Transporte para prestar el servicio de transporte terrestre especial de personas de ámbito provincial.



Resolución Ministerial

516-2018 MTC/01.02

Artículo 3.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe), en el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones



ANEXO

“CRONOGRAMA DEL RÉGIMEN EXTRAORDINARIO DE PERMANENCIA PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

Fecha de fabricación	Fecha de salida del servicio
Hasta 1998	31 de diciembre de 2018
1999	31 de diciembre de 2019
2000	31 de diciembre de 2020
2001	31 de diciembre de 2021
2002	31 de diciembre de 2022
2003	31 de diciembre de 2023
2004	31 de diciembre de 2024
2005	31 de diciembre de 2025
2006	31 de diciembre de 2026
2007	31 de diciembre de 2027
2008	31 de diciembre de 2028
2009	31 de diciembre de 2029
2010	31 de diciembre de 2030
2011	31 de diciembre de 2031
2012	31 de diciembre de 2032
2013	31 de diciembre de 2033
2014	31 de diciembre de 2034
2015	31 de diciembre de 2035
2016	31 de diciembre de 2036
2017	31 de diciembre de 2037

